



QUILMES,

26 AGO. 2004

VISTO el expediente 827-0585/03, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita un sumario caratulado "Convenio entre Pro-Yacht y UNQ s/ Investigación".

Que en dicho sumario ha sido imputado el Sr. Marcelo Hernán Martínez, quien cumple una medida preventiva de suspensión.

Que en el presente estadio procesal se le ha dado traslado del informe preliminar de la instrucción a la Sindicatura General de la Nación a los efectos que esta se expida, principalmente sobre el eventual perjuicio fiscal que pudiera derivarse de los hechos investigados.

Que sin perjuicio de la presunción de inocencia que goza el imputado, los hechos investigados en este expediente revelan a priori situaciones de tal entidad y gravedad, que dieron lugar a la formulación de una denuncia penal ante la Justicia Federal.

Que el Sr. Marcelo Hernán Martínez se desempeñó como personal jerárquico de esta Universidad.

Que ante tales presupuestos la presencia del Sr. Marcelo Hernán Martínez, puede resultar inconveniente para el esclarecimiento de los hechos investigados, por la influencia que pudiera tener sobre su ex subordinados, pudiendo obstaculizar la obtención de elementos de prueba por parte de la Sindicatura General de la Nación o influyendo sobre el personal que anteriormente se encontraba a su cargo y que actualmente se desempeña en el área administrativa.

Que el Rector puede disponer de manera extraordinaria la prórroga de la suspensión del Sr. Marcelo Hernán Martínez, ello en uso de las facultades conferidas por el inc. e) del Art. 68° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Quilmes en concordancia con el Art. 29° incisos h) e i) de la Ley 24521 de Educación Superior.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Prorrogar de manera extraordinaria y por el plazo de sesenta (60) días la suspensión del Sr. Marcelo Hernán Martínez, D.N.I. 14.446.468.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:574/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES